

Orden de Reglamento de Empleo (ERO) para fabricantes de pañuelos de bolsillo y artículos textiles para el hogar

Ámbito

Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) afecta a todos los empleados dedicados a la fabricación de productos como pañuelos de bolsillo, ropa de cama, cubrecamas, toallas, manteles y demás artículos para el hogar confeccionados en lino, algodón, seda u otros materiales que no sean papel, materiales ahulados o encerados. En [este vínculo](#) encontrará definiciones detalladas de las categorías incluidas.

Remuneración

Salario mínimo

El salario mínimo varía en función de que el empleado esté clasificado como trabajador o como aprendiz. Existen reglas distintas para los salarios por arreglo y por pieza que reciben los trabajadores. En la Orden de Reglamento de Empleo (ERO) se incluye toda la información relativa a los distintos salarios mínimos establecidos por la ley dentro del sector.

Remuneración de las horas extras

La remuneración por cada hora extra trabajada que se exceda del número normal de horas laborables semanales hasta el mediodía del sábado equivaldrá al salario percibido por una hora y media de trabajo normal. La remuneración por cada hora extra trabajada a partir del mediodía del sábado y hasta el comienzo de la jornada laboral habitual el lunes equivaldrá al doble del salario normal por hora.

Condiciones laborales

Horas laborables

La cantidad habitual de horas laborables semanales para los empleados mayores de 18 años que trabajen a jornada completa es de 39. Los trabajadores menores de 18 años estarán sujetos a lo dispuesto en la [Ley de protección de los jóvenes \(en el trabajo\) de 1996](#).

Periodos de descanso

Todos los empleados tienen derecho a disfrutar de pausas y periodos de descanso en el trabajo en virtud de lo estipulado por la [Ley de organización de la jornada laboral de 1997](#). Los trabajadores menores de 18 años estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de protección de jóvenes (en el trabajo) de 1996.

Vacaciones

El derecho a disfrutar de vacaciones anuales y de días festivos está contemplado en la [Ley de organización de la jornada laboral de 1997](#).

Plan de bajas por enfermedad

No se menciona ningún plan de bajas por enfermedad en la Orden de Reglamento de Empleo (ERO).

Miscelánea

Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) dispone condiciones especiales en lo referente a las condiciones que rigen los periodos de prácticas y al plan de pensiones y de compensación por fallecimiento. Obtendrá más información en [este vínculo](#).